



RESOLUCIÓN DECANAL N° 050-2023-FIQ-UNAP

Iquitos, 07 de marzo de 2023

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el Oficio N° 073-2023-DEFP-FIQ-UNAP, el Director de la Escuela de Formación Profesional - Ing. Rafael Trigo Vázquez, Mgr., manifiesta que un grupo de estudiantes de esta Facultad, solicitan retiro del semestre académico II-2022, por motivos laborales y de traslado; luego de la revisión y el análisis respectivo, en base al Capítulo XXII del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (REPUNAP) y a los Informes Sociales de la Dirección de Bienestar Universitario (DBU), la Dirección de Escuela considera justo sus petición.

Que, es potestad de esta Facultad, priorizar aspectos académicos, en aras de solucionar situaciones para el bienestar del estudiante; por lo que, es factible aprobar lo solicitado por el Director de Escuela.

En uso de las atribuciones que confieren la Ley 30220 y el ESTATUTO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Aprobar el retiro del semestre académico II-2022, a favor de un grupo de estudiantes de esta Facultad, de acuerdo al Considerando de la presente Resolución Decanal; siendo los siguientes:

Nombres	Nivel	Ciclo	DNI	C.U
JUAN GILBERTO FUCHS FLORES	I	II	72686492	20081B0569
MONICA VANESSA MARQUINA MANIHUARI	III	V	77220302	18081B0402
AUGUSTO JOEL ROJAS CULQUI	III	V	46337269	2084229

ARTÍCULO 2°. - La Dirección de Registros y Asuntos Académicos, la Dirección de Escuela de Formación Profesional y la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Ingeniería Química, ejecutarán lo dispuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. JUAN MANUEL ROJAS AMASIFEN
Decano FIQ - UNAP



VICTOR GARCÍA PÉREZ
SECRETARIO ACADÉMICO FIQ - UNAP

